



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 802/2024

Bases Reguladoras.

Procedimiento: Concesión de Subvenciones por Concurrencia Competitiva. G0467 Concesión de Becas, Ayudas o Premios. XLIII CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL DEL TORO 2025. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2024.

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 20/05/2024

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con motivo de la celebración de las fiestas del Carnaval del Toro convoca el XLIII CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL DEL TORO 2025, AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2024, en régimen de concurrencia competitiva.

BASES REGULADORAS XLIII CONCURSO DEL CARTELES “CARNAVAL DEL TORO 2025” AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2024

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Tiene como objeto la elección del cartel oficial anunciador de las fiestas de Carnaval del Toro 2025 de Ciudad Rodrigo.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen que tengan más de 18 años. Asimismo podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

3.- NÚMERO DE OBRAS, TÉCNICA Y PRESENTACIÓN

- El número de carteles a presentar por cada autor o autores no excederá de dos.
- La técnica y los colores a emplear serán libres.
- El cartel deberá ser original e inédito.
- No podrán participar obras finalistas de ediciones anteriores
- El formato del cartel será de 70 x 50 cm (en vertical), la presentación deberá hacerse sobre bastidor rígido, cartón pluma, de 5 a 10 mm de grosor, sin molduras de ningún tipo. El cumplimiento de esta base, tendrá carácter riguroso y excluyente.
- La resolución del cartel para impresión será de 300 ppp (píxeles por pulgada).
- En el cartel no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, solo llevará en el reverso el lema de la obra.

4.- IDENTIFICACIÓN

LA AUTORÍA DEL CARTEL NO PODRÁ HACERSE PÚBLICA EN NINGÚN MOMENTO DEL PROCESO DEL CONCURSO

Si se comprueba por parte del Jurado que un candidato, en su entorno y/o en redes sociales, ha hecho propaganda y difusión del cartel que presenta, al estar incumpliendo los requisitos establecidos en estas Bases de la convocatoria, el cartel sería retirado del concurso.

5.- CONTENIDO

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

A) En los carteles deberá figurar el siguiente texto:

Ciudad Rodrigo
Carnaval del Toro
Del 28 de febrero al 4 de marzo de 2025

No necesariamente el texto deberá figurar en este orden. La disposición del mismo es libre.

B) Figurará el escudo oficial junto al texto Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que deberá situarse en el cartel, en la parte inferior. Podrá descargarse en el enlace <https://www.ciudadrodrigo.es/ayuntamiento/tramites-y-gestiones-impresos/>

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se reserva la facultad de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado.

C) Se valorará positivamente que en el cartel presentado se refleje la diversidad de la fiesta (el toro, el encierro urbano, desencierro, capea, novillada, encierro a caballo, elementos identificativos de la ciudad, etc), la tradición y un espíritu festivo con marcada orientación de promoción tanto del carnaval como de la propia ciudad.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE, LUGAR Y PLAZO

El solicitante deberá presentar el cartel impreso, que llevará por el reverso un lema, que será el mismo que figure en la documentación que le acompañe.

Documentación:

En un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel deberá incluir:

- Solicitud de inscripción adjunta a estas Bases, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Breve currículum profesional.
- Declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita de su autoría, no premiada ni presentada en éste ni en otros concursos y/o certámenes y no ser copia o plagio de otras obras publicadas propias o de otros artistas, en todo o en parte. Además certifica ser el autor de las fotos, imágenes y/o cualquier otro elemento utilizado en el diseño del cartel presentado. (Declaración incluida en la solicitud adjunta a estas Bases).
- Declaración responsable firmada en la que el autor indique tener la condición de beneficiario conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (incluida en la solicitud adjunta a estas Bases).
- Autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal del menor de 18 años (adjunta a estas Bases).

En un sobre cerrado distinto del anterior en cuyo exterior figurará el lema del cartel deberá incluir:

El cartel digital en formato JPG en un dispositivo de almacenamiento USB.

Los trabajos se remitirán a la siguiente dirección:

Casa Municipal de Cultura

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Apartado de correos 59
Plaza del Conde, 2
37500-CIUDAD RODRIGO (Salamanca)
Tf: 923461862 // 664403277

La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los carteles, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes en el concurso.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Salamanca y finalizará a las 14:00 horas del 26 de julio de 2024.

7.- EXPOSICIÓN DE LOS CARTELES

Con los carteles presentados y que cumplan las Bases de la convocatoria, el Ayuntamiento efectuará dos exposiciones:

- El cartel impreso será expuesto en la galería alta de la Casa Consistorial hasta finales de agosto, con un número de orden asignado a la plica.

- El mismo cartel en su formato digital será publicado en la web del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo www.ciudadrodrigo.es y publicitado a través de las redes sociales institucionales del ayuntamiento (Facebook e Instagram) con el número de plica y lema del cartel. Los carteles permanecerán en el servidor municipal hasta la finalización del proceso del concurso.

Los carteles que incumplan algún punto de las presentes Bases no se expondrán.

Los trabajos no premiados podrán retirarse en la Casa Municipal de Cultura en el plazo de dos meses después de haber finalizado la exposición. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados, salvo que se hayan formulado recursos contra la resolución del fallo.

8.- PREMIO.

Se establece un PREMIO único dotado con **726 € y diploma**. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

La persona ganadora deberá hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y con la Seguridad Social, según está establecido por las disposiciones legales vigentes.

Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo adquiere el cartel ganador y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo la propiedad, en exclusiva, de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión *on-line* de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

9.- JURADO.

El Jurado será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, a propuesta de la delegación de Asuntos Culturales y Concursos de Carnaval, quien en su día hará pública la composición del mismo.

Dicho Jurado NO podrá declarar desierto este Concurso.

Su composición será la siguiente:

Presidente: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y/o persona en quien delegue.

Vocales:

- D^a. Paola Martín Muñoz, concejala delegada de Asuntos Culturales y Concursos del Carnaval.
- Dos concejales del grupo municipal Popular
- Un concejal del grupo municipal Socialista.
- Un concejal del grupo municipal de Vox.
- Diversos docentes y profesionales del ámbito de las artes gráficas, artes plásticas, publicidad y marketing, fotografía, medios informáticos, audiovisuales y tecnologías de la imagen, etc.

Secretario/a: empleado/a público del Ayuntamiento, con voz pero sin voto.

El fallo del Jurado será inapelable, y se hará público en la página web y en el tablón de edictos municipal.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni incurrir en circunstancias de abstención ni recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- FALLO DEL JURADO CALIFICADOR.

El Jurado se reunirá para proceder al estudio, valoración, deliberación y fallo de este concurso, en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, la víspera de la celebración del día del Martes Mayor (segundo martes del mes de agosto) en la ciudad, es decir, el día 12 de agosto de 2024.

El Jurado podrá resolver, además, todos los aspectos no previstos en estas Bases.

11.- PUBLICACIÓN DE PREMIADOS.

La relación de premiados se hará público de acuerdo con el artículo 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Dado que se trata de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, la práctica de la notificación se efectuará, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 45 LPACAP mediante su anuncio en el Tablón de edictos y pagina web municipal.

12.- DATOS PERSONALES





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

13.- PUBLICIDAD

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Salamanca, en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.ciudadrodrigo.es

14.- ACEPTACIÓN

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones de Jurado.

La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

EL ALCALDE
Fdo: Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

XLIII Concurso de Carteles “Carnaval del Toro 2025”

Datos del concursante	
Nombre y apellidos:	
DNI:	Adjuntar fotocopia DNI concursante
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
País:	Teléfono:
E-mail:	
Datos de la obra	
Lema:	Técnica empleada:
Título:	
Declaración de trabajo original e inédito	
Don/Doña: _____ DECLARA que la obra con el lema: que presento en el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con motivo del XLIII Concurso de Carteles “Carnaval del Toro 2025”, es original e inédita de mi autoría, no premiada ni presentada en éste ni en otros concursos y/o certámenes y no ser copia o plagio de otras obras publicadas propias o de otros artistas, en todo o en parte. Además certifico ser el autor de las fotos, imágenes y/o cualquier otro elemento utilizado en el diseño del cartel presentado.	
Declaración responsable	
Declaro: ☐ Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley. ☐ Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, impuestas por las disposiciones legales vigentes¹. ☐ No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. ☐ No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ☐ Aceptar, de igual modo, que el no cumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a la obra ganadora elegida. ☐ Aceptar, asimismo, en caso de incurrir en plagio, en todo o en parte de la obra presentada, la indemnización al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de la cuantía procedente para preservar la buena imagen del Concurso de Carteles “Carnaval del Toro 2025”. ☐ El hecho de participar en dicho Concurso implica mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de inscripción participativa y de declaración de responsabilidad. En _____ a ____ de _____ de 2024 Fdo.: _____ ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

1 De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN CONCURSOS

(A cumplimentar por el padre/la madre/ el tutor/la tutora del participante menor de 18 años)

XLIII CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL DEL TORO 2025 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2024

MADRE, PADRE O TUTOR	
Nombre y apellidos:	
DNI:	Adjuntar fotocopia DNI
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
País:	Teléfono:
E-mail:	

En mi condición d ☐ pad ☐ ma ☐ t ☐ , tutora del participante en el certamen:

Nombre y apellidos:	
DNI:	Adjuntar fotocopia DNI

AUTORIZO a

mi hijo/hija/tutelado/tutelada, a inscribirse en el XLIII CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL DEL TORO 2025 que organiza la delegación de Concursos de Carnaval del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en 2024, asumiendo las Bases que rigen la convocatoria del concurso.

En _____, a _____ de _____ de 2024

El padre/la madre/tutor/tutora

El hijo/la hija/tutelado/tutelada

Fdo.:

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

